
LA MUJER EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. ANALISIS DE SU PARTICIPACION EN LAS CANDIDATURAS ELECTORALES (1989)

Patricia Barbadillo Griñán, M.^a Gracia Juste Ortega
y Ana Ramírez Mayoral

Centro de Investigaciones Sociológicas

RESUMEN. Tomando como referencia las Elecciones Generales de octubre de 1989 y como instrumento de medición las candidaturas elaboradas por los distintos partidos políticos y coaliciones, en este artículo se pretende analizar el interés real de las distintas opciones políticas en situar parlamentarias en el Congreso; en definitiva, conocer cuál es la situación y las posibilidades de participación de la mujer en la vida política española.

1. INTRODUCCION Y NOTAS TECNICAS

La incorporación de la mujer a la vida pública española empieza a ser objeto de diversos estudios y análisis dentro del campo de la Sociología y la Ciencia Política. La literatura sobre este tema es sumamente escasa en los años anteriores a la democracia, pero a partir de 1978 y, esencialmente, tras la aprobación de la Constitución y los cambios legislativos producidos como consecuencia de la declaración de la igualdad entre sexos (art. 14 Constitución española), así como el reconocimiento del derecho de todos los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes (art. 23 Constitución española), aumenta considerablemente el interés por conocer cuál es la situación de la mujer en las relaciones económicas y sociales, intentándose

adelantar cuál puede ser el futuro de su participación en los niveles económico, político y social.

El presente estudio intenta recoger la evolución de la situación de las mujeres en los últimos años, analizando, fundamentalmente, la modificación producida en su participación en los asuntos públicos, esto es, en la vida pública del país. Para evaluar y analizar esa participación existen distintas metodologías posibles y diferentes puntos en los que centrar prioritariamente la atención. En este estudio se ha examinado la participación de la mujer en la vida parlamentaria y, más concretamente, en el Congreso de los Diputados.

Sin embargo, el objeto de este trabajo no ha sido hacer un exhaustivo análisis de la composición del Congreso de los Diputados en las diferentes legislaturas de la transición política española; pretende, más bien, conocer y analizar la participación de las mujeres en las candidaturas elaboradas por los partidos políticos y coaliciones, o, dicho con la mayor claridad posible, la intención real de los mismos para incorporar a la mujer a la vida parlamentaria.

Cuando hablamos de intención partidista, nos referimos a aquellas mujeres que ocupan un determinado lugar en su candidatura que se corresponde con uno de los escaños obtenidos en las elecciones legislativas de 1986 por esa misma candidatura. Es, por tanto, la comparación entre estos dos datos la base sobre la que se ha desarrollado el presente trabajo.

En el intento de reflejar el peso real de las mujeres de cada fuerza política con respecto al total de diputados de la Cámara, se ha elaborado un índice que figura en la tabla 2, y que sería $I = \text{MPX} / \text{TD}$, siendo MPX las mujeres con posibilidad de obtención de escaño de un determinado partido (a partir de comparación de su lugar en la lista con los escaños obtenidos por su partido en las elecciones de 1986), y siendo TD el total de diputados del Congreso.

Igualmente, en la tabla 3 hemos elaborado dos índices similares que reflejan, el primero de ellos, el peso real de las mujeres de cada partido o coalición con respecto al total de diputados que corresponden a cada Comunidad Autónoma en el Congreso y, el segundo, con respecto al total de diputados del Congreso. Por tanto, $I(1) = \text{MPX} / \text{TDCA}$ y el $I(2) = \text{MPX} / \text{TDC}$, siendo TDCA el total de diputados de una Comunidad en el Congreso, y TDC el total de diputados del Congreso.

Creemos de interés señalar, en este punto de la exposición, el hecho de que, a pesar de que el estudio se comenzó a elaborar en octubre de 1989, cuando fueron publicados en el *Boletín Oficial del Estado* las listas definitivas de las candidaturas de partidos y coaliciones que concurrían a las elecciones, no creemos que, una vez conocidos los resultados electorales, pierda su vigencia o interés, puesto que el resultado final de los comicios no modifica lo que, en definitiva, era el objetivo y planteamiento inicial del mismo; esto es, utilizar las propias candidaturas como posible instrumento de

medición del verdadero interés de las distintas opciones políticas en llevar parlamentarias al Congreso y, en ningún caso, vaticinar, predecir o adelantar el número de mujeres que finalmente iban a obtener acta de diputada.

Una vez publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* las listas definitivas de las candidaturas se hacía evidente que, del total inicial de candidatas que aparecían en las listas (2.443 de un total de 8.411), la mayor parte de ellas aparecían situadas en los últimos lugares de las candidaturas o figuraban como suplentes.

La constatación de este hecho nos llevó al intento del que es fruto el presente trabajo. Hemos querido conocer cuál es el peso real de las mujeres no sólo en el Congreso de los Diputados, sino también en las diferentes candidaturas; en definitiva, la situación y posibilidades de la mujer en la vida política española.

2. LA MUJER Y LA POLITICA

2.1. *La necesidad de incorporar a la mujer al discurso político*

La participación de la mujer en la actividad política es un habitual tema de debate en período preelectoral. Constantemente oímos hablar de determinadas cuotas de participación femenina, y las diferentes opciones políticas que concurren a las elecciones recogen en sus programas o proclaman en sus mítines el esfuerzo realizado por incorporar a la mujer a la participación activa en la vida parlamentaria.

Así, las fuerzas políticas se ven obligadas a recoger (en la medida que más adelante veremos) las demandas de participación de las mujeres en los asuntos públicos que son, a su vez, producto de la transformación de actitudes y comportamientos.

Con la aprobación de la Constitución de 1978, la mujer se sitúa, formal y jurídicamente, en un plano de igualdad respecto al hombre, pero la legislación tiene que ser aplicada en una sociedad que es básicamente desigual y, por tanto, el esfuerzo de transformación ha de implicar, necesariamente, al conjunto de ciudadanos.

Aunque, desde el punto de vista normativo, la igualdad entre sexos es hoy una realidad en nuestro país, lo cierto es que la desigualdad y la discriminación no han desaparecido. No basta, pues, con la posibilidad teórica de la igualdad; se requiere una actitud diferente, una intención de cambio y una decidida voluntad por parte de instituciones, fuerzas políticas y grupos sociales, si lo que se pretende es conformar una sociedad más justa e igual.

En España, a lo largo de la transición política, se ha hecho cada día más patente la necesidad de que las fuerzas políticas recogieran esa voluntad de transformación de la realidad, pero el esfuerzo realizado hasta el momento

queda aún muy lejos de lograr la plena incorporación de la mujer a los asuntos públicos.

2.2. *Discriminación positiva*

El sistema de cuotas de participación es una de las posibles medidas encaminadas a lograr la integración de determinados grupos sociales. En este sentido, se ha mostrado como uno de los mecanismos más eficaces y operativos de lucha contra situaciones de desigualdad.

Las cuotas de participación se han aplicado en diversos campos, no solamente en el de la participación política. En EE.UU., el presidente Johnson utilizó el sistema de cuotas en un intento de lograr la integración económica de personas de color y minorías étnicas que se encontraban en una posición de desigualdad en el acceso a puestos de trabajo en relación al resto de sus compatriotas.

Sin embargo, la decisión de adoptar medidas de discriminación positiva despierta, de forma inevitable, una inmediata polémica que parte de considerar al sistema exclusivamente meritocrático como el único posible dentro de criterios de estricta igualdad. A pesar de ello, parece claro que, cuando no se parte de una situación de igualdad, la discriminación positiva es un eficaz factor que contribuye a crear condiciones más justas e iguales.

Sin embargo, entendemos que en España las cuotas de participación de mujeres en la vida de los partidos no es la solución definitiva y, en este sentido, compartimos la afirmación de Inés e Isabel Alberdi: «Las cuotas de participación hay que entenderlas como medidas de acción positiva necesarias sólo mientras la desigualdad de representación se mantiene»¹. Y, mientras esa desigualdad de representación continúe, creemos que las cuotas de participación será un mecanismo eficaz que despertará en las mujeres el deseo de incorporarse a la vida pública, eliminando las barreras que los prejuicios antifemeninos levantan.

El debate acerca de la eficacia de las medidas de discriminación positiva se inicia en nuestro país a partir de la decisión adoptada en el XXXI Congreso del Partido Socialista Obrero Español, que señala la imposibilidad de que, en sus órganos de representación, pueda haber más de un 75 por 100 de militantes de un mismo sexo. Esta medida limita, por tanto, la tendencia de la «mayoría de los varones» a ocupar la totalidad de los cargos en los distintos niveles de representación.

No es nuestra intención, en el presente trabajo, desarrollar exhaustivamente las posibles bondades del sistema de cuotas de participación política. Creemos que es más eficaz, a la vista de los datos recogidos, intentar un

¹ Inés ALBERDI e Isabel ALBERDI, «La participación política de las mujeres», en *Revista Leviatán*, núms. 29-30, Madrid, 1987.

posterior análisis de los logros conseguidos por las distintas fuerzas políticas en el intento de incorporar a la mujer a la vida política del país.

2.3. *Análisis de la presencia de mujeres en las distintas legislaturas de la transición*

En España se ha ido produciendo, muy lentamente, una mayor incorporación de la mujer a la vida parlamentaria y, tal como se puede apreciar en la tabla 1, la práctica totalidad de las fuerzas políticas han ido evolucionando en este sentido; hay que señalar, en todo caso, que son las fuerzas políticas de la izquierda parlamentaria las que, en mayor medida y de forma más constante, han ido incorporando mujeres a sus grupos parlamentarios.

En 1977, de un total de 22 diputadas en el Congreso, la mitad de ellas pertenecían al grupo socialista y tres al Partido Comunista. Alianza Popular tenía tan sólo una diputada, y la Unión de Centro Democrático, el grupo más numeroso en el Congreso en aquella legislatura, tenía siete diputadas.

Tan sólo en 1979 la derecha tiene en sus distintos grupos parlamentarios más diputadas que las fuerzas de izquierda; en esa legislatura, sólo cinco mujeres son diputadas del grupo socialista y dos del comunista, frente a las diez que tenía la Unión de Centro Democrático, una Coalición Popular y una Convergencia i Unió.

El Centro Democrático y Social no tiene ninguna diputada en su grupo parlamentario, y tendría que haberse dado el caso de que esta fuerza política mejorara sus resultados con respecto a las elecciones legislativas de 1986 para que alguna de sus candidatas hubiera obtenido acta de diputada, tal y como ha sucedido con la coalición de Izquierda Unida.

Las fuerzas nacionalistas tienen una escasa presencia de mujeres en sus grupos; presencia que, por otra parte, no parece incrementarse paulatinamente.

El Partido Nacionalista Vasco no tiene ninguna diputada, al igual que sucedía en la pasada legislatura, perdiendo incluso las dos diputadas que tuvo en la legislatura de 1982. Euskadiko Eskerra tiene por primera vez una diputada, que representa el 50 por 100 de su presencia en el Congreso.

Convergencia i Unió mantiene una sola diputada en su grupo, al igual que sucedía en la pasada legislatura y en la de 1979, sin aumentar, por tanto, la presencia de mujeres en su grupo parlamentario.

La minoría catalana, el Partido Nacionalista Vasco y el Centro Democrático y Social representan la excepción a la tendencia general, ya señalada, del resto de las fuerzas políticas, que han ido incrementando la presencia de mujeres en sus grupos parlamentarios.

TABLA 1

*Evolución de la presencia de mujeres en el Congreso de los Diputados.
Legislaturas de 1977, 1979, 1982, 1986 y 1989*

	AP	CD	CP	PP	UCD	CDS	PSOE	PC	IU	CiU	PNV	EE	HB	Total
1977	1	—	—	—	7	—	11	3	—	0	0	—	—	22
1979	—	1	—	—	10	—	5	2	—	1	0	0	—	19
1982	—	—	4	—	0	0	19	0	—	0	2	0	0	25
1986	—	—	10	—	—	0	12	—	0	1	0	0	0	23
1989	—	—	—	10	—	0	31	—	2	1	0	1	1	46

NOTA: Los guiones significan que esos partidos políticos o coaliciones no existían como tales en las elecciones correspondientes.

FUENTE: Composición de las Cámaras. Según datos Congreso de los Diputados. Elaboración propia.

3. LA MUJER EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3.1. *Participación de la mujer en las candidaturas de 1989* (*totales nacionales*)

Como podemos observar en la tabla 2, tan sólo cinco fuerzas políticas *sitúan* mujeres en un lugar de la lista que se correspondiera con un escaño obtenido por esa fuerza política en 1986. En esta tabla, en su última columna, no recogemos el porcentaje que representan las diputadas de IU en el Congreso, puesto que esta coalición las había presentado en un lugar de su candidatura en el que no se había obtenido escaño en 1986; por tanto, estas diputadas obtienen, finalmente, su escaño debido al aumento de votos de IU en la circunscripción en la que se presentaban.

Esta tabla recoge lo que entendemos como «intención» de los partidos y coaliciones respecto a la incorporación de la mujer a la vida parlamentaria. Teniendo en cuenta las mujeres que figuraban en las candidaturas, pero sin considerar el lugar que ocupaban en aquéllas, el PSOE tenía un porcentaje de participación de mujeres del 26 por 100, PP del 19,9 por 100, IU del 28 por 100 y CDS del 16,5 por 100, entre las principales fuerzas políticas de ámbito nacional.

Sin embargo, como podemos observar en la tabla 2, tercera columna, este porcentaje disminuye notablemente si consideramos a las mujeres situadas en su candidatura en un lugar en el que su partido o coalición, en esa misma circunscripción, había obtenido escaño en las elecciones de 1986. Así, ni el Centro Democrático y Social ni Izquierda Unida, a pesar de sus porcentajes de participación de mujeres en las candidaturas, situaban una mujer en uno de esos puestos, aunque en el caso de Izquierda Unida todos los análisis coincidían en señalar un aumento de la presencia de la coalición en el Congreso de los Diputados.

En relación a las otras dos grandes fuerzas políticas de ámbito nacional, el porcentaje de mujeres en las candidaturas del PSOE que estaban situadas en lugares que indicaban una posibilidad real de obtención de escaño era de un 17,9 por 100, y en el caso del PP suponía un 9,5 por 100, en relación siempre a los escaños obtenidos por ambas fuerzas políticas en las elecciones legislativas de 1986.

Para el PSOE, su descenso electoral suponía una merma en las posibilidades de obtención de escaño para las candidatas, pero creemos, sin embargo, que esto no distorsiona el análisis en el que nos centramos, esto es, la *intención partidista*.

En la actual legislatura, del total de 46 diputadas, 31 pertenecen al grupo socialista. Las previsiones que se apuntaban en la tabla 2, que señalaban 33 posibles diputadas del PSOE, no se han visto cumplidas debido al descenso del número total de diputados del Partido Socialista Obrero Español. Por el contrario, en esa misma tabla no aparecía ninguna posible

diputada de IU, y esta coalición obtiene finalmente dos diputadas, como consecuencia del aumento de escaños obtenido por la coalición.

En el caso del PP es evidente que, al no modificar prácticamente sus resultados electorales en relación a las elecciones legislativas de 1986, las mujeres que recogíamos bajo el epígrafe «posibles diputadas» coinciden con las que obtendrían finalmente acta de diputada (tablas 1 y 2).

Los porcentajes de mujeres situadas en un lugar de la lista que posibilite su elección, en el caso de las candidaturas de EE y HB, son de un 20 y un 50 por 100, respectivamente, lo que apunta a una presencia importante de mujeres en las fuerzas nacionalistas vascas de izquierda, a pesar de que ese porcentaje signifique, en relación al peso que esas mujeres tienen en el Congreso de los Diputados, un índice del 0,3 en ambos casos.

Este mismo índice (0,3) es el peso de la presencia de mujeres de Convergencia i Unió en el Congreso de los Diputados, a pesar de que esta coalición tiene un porcentaje de «posibles diputadas» muy inferior (5,5 por 100), lo que se explica por el mayor número de escaños que esta fuerza política tiene en el Congreso y que, a su vez, refleja la escasa participación que las mujeres tienen en la vida de esta coalición.

Creemos que el dato más revelador que ofrece la tabla 2 es el índice que señala la presencia de mujeres en el Congreso para la legislatura que se inicia a partir de las elecciones de 1989, y que refleja el peso real que estas mujeres tienen en la vida parlamentaria. Al haberse realizado una estimación por partidos, podemos observar que las mujeres socialistas significan más del doble del total de diputadas que llegan a la Cámara, o, expresado de otra forma, el 9,4 por 100 de los escaños del Congreso están ocupados por las mujeres socialistas.

Es el PSOE, por tanto, la fuerza política que, a la vista de los datos recogidos, realiza en mayor medida un esfuerzo de incorporación de la mujer a la vida parlamentaria, mientras que el resto de las fuerzas políticas aportan unos índices de presencia de mujeres en el Congreso que quedan muy lejos del índice del primer partido de la Cámara.

Queremos insistir en que estos datos no son una previsión de las diputadas que ocuparán escaños en el Congreso. La presencia final de mujeres en la Cámara modifica las previsiones señaladas, pero esta circunstancia no cambia el hecho de que esas previsiones sean expresión de la voluntad de las fuerzas políticas.

3.2. *Análisis de las candidaturas por Comunidades Autónomas*

En la tabla 3 se ofrecen datos referidos, en esta ocasión, a las distintas Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, indicando el número de escaños que corresponden a cada Comunidad en el Congreso de los Diputados (para las legislaturas de 1986 y 1989), así como el total de candidatos que

las distintas fuerzas políticas presentan en las circunscripciones que conforman las diferentes Comunidades Autónomas. De este total general de candidatos hemos separado el total de candidatas para que, en función de la distribución de escaños entre los partidos y coaliciones en 1986, se pudiera hacer una previsión de posibles diputadas de cada partido o coalición en los comicios de 1989 y el porcentaje de su presencia en dichas candidaturas.

En los índices que figuran a continuación se pretende de nuevo reflejar el peso real de las mujeres de cada partido o coalición, esta vez con respecto al total de diputados que corresponden, en primer lugar, a cada Comunidad Autónoma en el Congreso y, en segundo lugar, al total de diputados del Congreso.

En esta tabla se observa una cierta relación entre las Comunidades Autónomas que tienen un mayor número de parlamentarios con unos mayores índices de representación de mujeres (como es el caso de Andalucía), aunque si comparamos más tarde Madrid (33 escaños) y Valencia (31 escaños) y sus índices de representación, podemos afirmar que no es una regla fija, ni mucho menos. No obstante, si nos fijamos en la columna que expresa el índice con respecto al total de parlamentarios correspondientes a cada Comunidad Autónoma, los resultados pueden ser, quizá, más reveladores de la auténtica participación de las mujeres en las distintas candidaturas.

Debemos destacar los datos que ofrece la Comunidad Autónoma de Baleares, al ser la única que presenta índices cero de participación de mujeres. De un total de 144 candidatos, 45 son mujeres, lo cual supondría una media de siete mujeres por escaño, de las cuales ninguna ocupa un lugar en su candidatura para las elecciones de 1989 que en los comicios de 1986 se correspondiera con la obtención de un escaño.

En la misma situación se encuentran las circunscripciones de Ceuta y Melilla, con la salvedad de que en ambas circunscripciones sólo entra en juego un escaño, lo cual acorta considerablemente el abanico de posibilidades de acceso de una mujer a ese escaño. Esto se traduce en Ceuta en una relación de tan sólo una mujer candidata a las elecciones legislativas de 1989 por 15 hombres, compitiendo por un solo escaño, encontrándose esta mujer en un lugar de la lista que no tiene la más mínima posibilidad. La lectura del caso de Melilla es mucho más simple: no hay ninguna mujer candidata, y tan sólo 11 hombres se presentan como candidatos para obtener el escaño que corresponde a esta circunscripción.

Entre las Comunidades Autónomas con más altos índices de participación de mujeres con respecto al total de diputados que representarán a esa Comunidad en el Congreso se encuentran Andalucía, la Comunidad Autónoma de Valencia, Navarra, La Rioja y, con el índice más alto, Cantabria, que tiene una participación total de un 40 por 100 de mujeres, lo que se traduce en una diputada del PSOE y otra diputada del PP, con la particularidad de que ambas encabezan sus respectivas candidaturas.

TABLA 2

*Previsión de mujeres que obtendrían escaño en el Congreso en las elecciones de 1989,
en función de los datos de 1986, según partidos y coaliciones*

<i>Distribución escaños (1986)</i>		<i>Posibles diputadas* (1989)</i>		<i>Porcentaje de posibles diputadas por partidos (%) (1989)</i>		<i>Índice de posible presencia de mujeres en el Congreso (%) (1989)</i>	
PSOE	184	PSOE	33	PSOE	17,9	PSOE	9,4
PP	105	PP	10	PP	9,5	PP	2,8
HB	5	HB	1	HB	20	HB	0,3
EE	2	EE	1	EE	50	EE	0,3
CiU	18	CiU	1	CiU	5,5	CiU	0,3

* Mujeres que figuran en un lugar de la candidatura en el que esa misma candidatura obtuvo escaño en las elecciones de 1986.
FUENTE: BOE núm. 229, de 24 de septiembre de 1989. Elaboración propia.

TABLA 3

Previsión de mujeres que obtendrían escaño en el Congreso de los Diputados en las elecciones de 1989 en función de los datos de 1986, según partidos políticos y por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Número escaños 1989/1986	Total candidatos/as 1989	Mujeres candidatas 1989	Distribución escaños 1986	Posibles diputadas 1989	Porcentaje mujeres candidaturas 1989	Índice posible presencia mujeres	
							I (1) Respecto Comunidad Autónoma	I (2) Respecto Congreso Diputados
Andalucía	61/60	1.296	343	PSOE 42 PP 15 IU 3	PSOE 9 PP 3	PSOE 21,4 PP 20	PSOE 15 PP 5	PSOE 2,6 PP 0,9
Aragón	13/14	340	105	PSOE 8 PP 4 PAR 1 CDS 1	PSOE 1 PP 1	PSOE 12,5 PP 25	PSOE 7,7 PP 7,7	PSOE 0,3 PP 0,3
Asturias	9/9	192	54	PSOE 5 PP 2 CDS 1 IU 1	PSOE 1	PSOE 20	PSOE 11,3	PSOE 0,3
Baleares	6/6	144	45	PSOE 3 PP 3	—	—	—	—
Canarias	14/13	310	86	PSOE 6 PP 3 CDS 3 AIC 1	PSOE 1	PSOE 16,2	PSOE 7,5	PSOE 0,3
Cantabria	5/5	120	35	PSOE 3 PP 2	PSOE 1 PP 1	PSOE 33,3 PP 50	PSOE 20 PP 20	PSOE 0,3 PP 0,3

TABLA 3 (Continuación)

Previsión de mujeres que obtendrían escaño en el Congreso de los Diputados en las elecciones de 1989 en función de los datos de 1986, según partidos políticos y por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Número escaños 1989/1986	Total candidatos/as 1989	Mujeres candidatas 1989	Distribución escaños 1986		Posibles diputadas 1989		Porcentaje mujeres candidaturas 1989	Índice posible presencia mujeres	
									I (1) Respeto Comunidad Autónoma	I (2) Respeto Congreso Diputados
C.-Mancha	20/20	475	130	PSOE 12 PP 8	PSOE 2	PSOE 16,6	PSOE 10	PSOE 0,6		
C.-León	33/34	761	222	PSOE 16 PP 14 CDS 4	PSOE 1 PP 2	PSOE 6,2 PP 14,3	PSOE 2,9 PP 5,8	PSOE 0,3 PP 0,6		
Cataluña	46/47	1.186	400	PSC* 21 PP 6 CDS 1 PSUC** 1 CiU 18	PSC* 4 CiU 1	PSC* 19 CiU 5,5	PSC* 8,5 CiU 2,1	PSC* 1,1 CiU 0,3		
Ceuta	1/1	16	1	PSOE 1	—	—	—	—		
Euskadi	21/21	577	170	PSOE 7 PP 2 PNV 6 EE 2 HB 4	EE 1 HB 1	EE 50 HB 25	EE 4,7 HB 4,7	EE 0,3 HB 0,3		
Extrem.	11/11	236	51	PSOE 7 PP 4	PSOE 1	PSOE 14	PSOE 8,9	PSOE 0,3		

TABLA 3 (Continuación)

Previsión de mujeres que obtendrían escaño en el Congreso de los Diputados en las elecciones de 1989 en función de los datos de 1986, según partidos políticos y por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Número escaños 1989/1986	Total candidatos/as 1989	Mujeres candidatas 1989	Distribución escaños 1986	Posibles diputadas 1989	Porcentaje mujeres candidaturas 1989	Indice posible presencia mujeres						
							I (1) Respecto Comunidad Autónoma		I (2) Respecto Congreso Diputados				
Galicia	27/27	772	205	PSOE	11	PSOE	1	PSOE	9	PSOE	3,7	PSOE	0,3
				PP	13	PP	1	PP	7	PP	3,7	PP	0,3
				CDS	2								
				C. Gal.	1								
Madrid	33/33	864	259	PSOE	15	PSOE	3	PSOE	20	PSOE	9,1	PSOE	0,8
				PP	11	PP	1	PP	9	PP	3	PP	0,3
				CDS	5								
				IU	2								
Melilla	1/1	11	0	PP	1	—	—	—	—	—	—		
Murcia	9/8	156	39	PSOE	5	PSOE	2	PSOE	40	PSOE	25	PSOE	0,6
				PP	3								
Navarra	5/5	144	44	PSOE	2	PSOE	1	PSOE	50	PSOE	20	PSOE	0,3
				PP	2								
				HB	1								
Rioja	4/4	62	25	PSOE	2								
				PP	2	PP	1	PP	50	PP	25	PP	0,3

TABLA 3 (Continuación)

Previsión de mujeres que obtendrían escaño en el Congreso de los Diputados en las elecciones de 1989 en función de los datos de 1986, según partidos políticos y por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Número escaños 1989/1986	Total candidatos/as 1989	Mujeres candidatas 1989	Distribución escaños 1986	Posibles diputadas 1989	Porcentaje mujeres candidaturas 1989	Índice posible presencia mujeres	
							I (1) Respecto Comunidad Autónoma	I (2) Respecto Congreso Diputados
Valencia	31/31	749	234	PSOE 18 PP 10 CDS 2 UV 1	PSOE 5	PSOE 27	PSOE 16,1	PSOE 1,4

* PSC/PSOE.

** PSUC/IU.

NOTA: Guión=ausencia de casos.

FUENTES: *El País* de 31-10-89 y *BOE* núm. 229, de 24 de septiembre de 1989. Elaboración propia.

De la Comunidad Autónoma de Cataluña hay que destacar su elevado índice de candidatas. Es éste uno de los casos más claros en relación al engaño que los números pueden provocar. Teniendo en cuenta que se presentan 400 mujeres para 46 escaños (8,6 mujeres y 17 hombres por cada escaño), esto se traduce, finalmente, en cinco posibles diputadas. Es decir, la situación de las candidatas en sus respectivas listas no prevé posibilidad de obtención de escaño. Sin embargo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para un mayor número de escaños se presentan menos candidatas (343 candidatas para 61 escaños), lo que, a pesar de ello, se traduce en 12 posibles diputadas, más del doble —en definitiva— que en Cataluña.

En este punto debemos señalar que los partidos regionalistas son los más renuentes a la presencia de mujeres en sus candidaturas. CiU lleva tan sólo una mujer al Congreso, reniando 18 diputados, y, además, no la sitúa en un lugar destacado de su candidatura. En este sentido, las fuerzas de la izquierda nacionalista vasca incorporan de forma más clara a la mujer en sus candidaturas, lo que se traduce en una posible diputada por Euskadiko Eskerra y otra por Herri Batasuna.

Finalmente, la Comunidad Autónoma de Madrid tiene un índice de participación de mujeres en las candidaturas de un 12,1 por 100, que se distribuiría de la siguiente manera: tres diputadas del PSOE y una diputada del PP. El ascenso electoral de IU supone un aumento del porcentaje señalado, al resultar electa la diputada que ocupaba el tercer lugar de la candidatura de la coalición.

3.3. *Análisis de los primeros lugares de las candidaturas por circunscripciones*

En la tabla 4 hemos recogido los datos de participación de mujeres en cada circunscripción electoral. Las provincias, expresadas en la primera columna, están ordenadas alfabéticamente. La tabla refleja el número de escaños correspondientes a cada provincia (la legislación electoral señala la delimitación de cada circunscripción electoral haciéndola coincidir con la delimitación de la provincia), el total de candidatos/as de las distintas fuerzas políticas que concurrían a las elecciones, el total de mujeres candidatas y, en las dos columnas de la derecha, el total de candidatos y candidatas que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura y, finalmente, las mujeres que figuran en esa primera cuarta parte de las candidaturas, con expresión del partido o coalición que las presenta.

Se ha intentado conocer, con independencia de las posibilidades reales de resultar elegidas, cuántas mujeres ocupaban los primeros puestos de las candidaturas. Para ello, hemos entendido como primeros puestos la primera cuarta parte del número total de candidatos en cada fuerza política. Así, en el caso de una circunscripción como Alava, con cuatro escaños, sólo

TABLA 4

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>	
Alava	4	135	43	19	F. E. JONS	1*
					EE	1*
					Verdes Ecologistas	1*
					Alianza por la República	1*
					P. Ecologista Euskadi	1*
Albacete	4	91	21	13	Verdes Ecologistas	1*
					Lista Verde	1*
Alicante	10	260	77	60	Partido Humanista	1
					Lista Verde	1*
					C. Socialdemócrata	1*
					Verdes Ecologistas	1
Almería	5	104	27	13	Izquierda Unida	1*
					P. Socialista Trabajadores	1*
Asturias	9	192	54	30	Izquierda Unida	1
					Partido Humanista	1
					A. Ruiz Mateos	1
					PCE-MC	1
					Lista Verde	1
					Alianza por la República	1

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número españoles</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>	
Avila	3	78	18	13	P. Socialista Trabajadores	1*
					Verdes Ecologistas	1*
Badajoz	6	124	31	14	F. E. JONS	1*
					Alianza por la República	1*
Barcelona	32	767	246	176	PSOE	2
					PP	1
					CDS	1
					Partido Humanista	2
					A. Ruiz Mateos	2*
					F. E. JONS	1
					Unidad Centrista	4
					P. Socialista Trabajadores	2
					PTE-UC	1
					PCE-ML	3
					Els Verds Ecologistes	5
					CiU	1
					Esp. N. Valenciano	3
					Partit C. Cat.	1
					Alternativa Verde	2
					Esp. Rep. Catalunya	1
					Iniciativa per Catalunya CiU	2

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>	
Barcelona					Lista Verde	4
					Alianza por la República	2
					PORE	2
					P. Ecologista de Cataluña	1
					C. Socialdemócrata	1
Balears	6	144	45	16	P. Radical Balear	1*
					PTE-UC	1*
					PORE	1*
Burgos	4	77	21	11	F. E. JONS	1*
					P. Socialista Trabajadores	1*
					PTE-UC	1*
					PCPE	1*
Cádiz	9	178	42	30	PP	1*
					Izquierda Unida	1
					Unidad Centrista	1
					Lista Verde	1*
					PTE-UC	1*
Cáceres	5	112	20	14	Partido Humanista	1*
					Verdes Ecologistas	1*

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>
Cantabria	5	120	35	15	PSOE 1* PP 1*
Castellón	5	128	51	36	Partido Humanista 1* F. E. JONS 1* P. Socialista Trabajadores 1* U. P. Valencia 1* C. Socialdemócrata 1* Verdes Ecologistas 1*
Ceuta	1	16	1	—	—
Ciudad Real	5	101	24	13	Unidad Centrista 1* P. Socialista Trabajadores 1* PTE-UC 1*
Córdoba	7	149	39	15	Partido Humanista 1*
La Coruña	9	265	68	44	PP 1 Partido Humanista 1* C. Galega 2* P. C. do Povo Galego 1* Verdes Ecologistas 1

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>
La Coruña					PORE 1 Alianza por la República 1*
Cuenca	3	82	24	14	Partido Humanista 1* PTE-UC 1*
Gerona	5	165	59	21	Partido Humanista 1* Unidad Centrista 1* Alianza por la República 1* Lista Verde 1* C. Socialdemócrata 1* PORE 1*
Granada	7	151	51	15	Partido Humanista 1* A. Ruiz Mateos 1* Unidad Centrista 1* Lista Verde 1*
Guadalajara	3	90	34	15	Partido Humanista 1* Unidad Centrista 1* Verdes Ecologistas 1* P. Regionalista Guadalajara 1*

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>	
Guipúzcoa	7	189	61	19	Izquierda Unida	1*
					Partido Humanista	1*
					EE	1*
					P. Socialista Trabajadores	1*
Huelva	5	112	27	14	Partido Humanista	1*
					P. Socialista Trabajadores	1*
					Unidad Centrista	1*
Huesca	3	89	22	15	Partido Humanista	1*
					Verdes Ecologistas	1*
					Alianza por la República	1*
Jaén	6	123	21	14	PSOE	1*
					Partido Humanista	1*
					PTE-UC	1*
					Verdes Ecologistas	1*
León	5	112	34	14	P. Socialista Trabajadores	1*
					PCPE	1*
Lérida	4	138	48	20	CDS	1*
					Partido Humanista	1*

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>
Lérida					Unidad Centrista 1*
					P. Socialista Trabajadores 1*
					Els Verds Ecologistes 1*
					Iniciativa per Catalunya (IU) 1*
Lugo	5	153	46	19	Partido Humanista 1*
					P. Socialista Trabajadores 1*
					Bloque Nal. Galego 1*
					PORE 1*
Madrid	33	864	254	192	POSE 1
					CDS 3
					Izquierda Unida 3
					Partido Humanista 6
					A. Ruiz Mateos 2
					F. E. JONS 1
					Unidad Centrista 4*
					PTE-UC 2
					P. Asturianista 4
					P. Socialista Trabajadores 3
					Ag. Ciudadana Independiente 2
					PCPE 1
					ARDE 1

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>
Madrid					Radicales Madrid 4 PCE-ML 3 PORE 2 C. Socialdemócrata 1 Lista Verde 2 Verdes Ecologistas 2 Alianza por la República 1
Málaga	10	208	57	32	PP 1* Partido Humanista 2* P. C. Pueblo Andaluz 1* P. Socialista Trabajadores 1* Verdes Ecologistas 1 Unidad Centrista 1
Melilla	1	11	—	—	—
Murcia	9	156	39	26	PSOE 1* Izquierda Unida 1 Partido Humanista 2* A. Ruiz Mateos 1 P. Socialista Trabajadores 1*

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>	
Navarra	5	144	44	18	P. Socialista Trabajadores	1*
					EMK-LKI	1*
					Alianza por la República	1*
Orense	5	144	39	18	Izquierda Unida	1*
					P. Socialista Trabajadores	1*
Palencia	3	70	22	12	F. E. JONS	1*
					Verdes Ecologistas	1*
Pontevedra	8	210	52	38	Partido Humanista	2*
					F. E. JONS	1*
					P. Asturianista	1*
					P. Socialista E. G.	1*
					Coalición Galega	1
					P. N. G. Partido Galegista	1*
					Verdes Ecologistas	1
Salamanca	4	89	19	13	—	
Segovia	3	82	35	14	PP	1*
					Verdes Ecologistas	1*

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>
Sevilla	12	271	79	54	PP 1* Partido Humanista 2* Unidad Centrista 2* Partido Verde 1 Lista Verde 1 Verdes Ecologistas 1 Partido Proverista 1
Soria	3	72	21	12	Partido Humanista 1* P. Socialista Trabajadores 1*
Tarragona	5	166	47	19	Unidad Centrista 1* Esq. Rep. Catalunya 1* Iniciativa per Catalunya (IU) 1*
Tenerife	7	130	34	14	Partido Humanista 1*
Teruel	3	82	29	14	Partido Humanista 1* Lista Verde 1* Verdes Ecologistas 1*
Toledo	5	11	27	14	Unidad Centrista 1* PTE-UC 1* PCPE 1*

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>	
Las Palmas	7	180	52	18	Partido Tagoror	1*
					Indep. de G. Canaria	1*
La Rioja	4	62	25	11	P. Socialista Trabajadores	1*
Valencia	16	361	106	76	Izquierda Unida	1
					Partido Humanista	2
					A. Ruiz Mateos	1
					F. E. JONS	1
					PCPE	1
					Lista Verde	1
					C. Socialdemócrata	1
					Verdes Ecologistas	2
					Movimiento Verde	1
					U. P. Valencia	1
					PC-ML	1*
					Env-URu	1
Valladolid	5	109	25	14	Partido Humanista	1*
					P. Socialista Trabajadores	1*
Vizcaya	10	253	66	28	Partido Humanista	1*
					EE	1

TABLA 4 (Continuación)

Candidatas por provincias según su posición en las candidaturas

<i>Provincias</i>	<i>Número escaños</i>	<i>Total candidatos/as</i>	<i>Total mujeres candidatas</i>	<i>Total candidatos/as que figuran en la primera cuarta parte de la lista</i>	<i>Mujeres que figuran en la primera cuarta parte de su candidatura</i>
Vizcaya					LKI-EMK 1* Alianza por la República 1 Verdes Ecológicos 1
Zamora	3	72	27	12	Part. Reg. País Leonés 1* PCPE 1*
Zaragoza	7	169	54	17	PP 1* Partido Humanista 1* Unión Aragonesa 1* Lista Verde 1* Verdes Ecológicos 1* PCE-ML 1* Alianza por la República 1*

* Cabeza de lista.

FUENTE: BOE núm. 229, de 24 de septiembre de 1989. Elaboración propia.

consideramos a los candidatos que ocupan el primer lugar de su lista; en el caso de Pontevedra, circunscripción en la que se elegían ocho escaños para el Congreso, nos referimos a los candidatos que ocupaban los dos primeros puestos de su lista cuando hablamos de la primera cuarta parte de la candidatura.

Cuando el número de escaños de una circunscripción no permite que el cálculo sea exacto, hemos optado por no considerar los restos. Esto quiere decir que, tomando como ejemplo la provincia de Badajoz, a la que corresponden seis escaños del Congreso, sólo hemos considerado los cuatro primeros y, por tanto, cuando hablamos de la primera cuarta parte de las candidaturas (puesto que las listas que presentan los partidos y coaliciones constan de tantos miembros como escaños tenga la correspondiente circunscripción, sin tener en cuenta los candidatos que figuran como suplentes, que no han sido contemplados en este cálculo) nos estamos refiriendo únicamente al primer candidato de cada lista.

Es fácil observar, sin necesidad de hacer un examen más detallado, que las fuerzas políticas que presentan mayor número de candidatas en los primeros lugares son aquellas que menor presencia tienen en el Congreso o que no la tienen en absoluto. Así, destacan el Partido Humanista, que presenta candidatas en la primera cuarta parte de la lista en 28 circunscripciones; los Verdes Ecologistas y la Lista Verde, con candidatas en 22 y 13 circunscripciones, respectivamente, o Unidad Centrista-PED, que presenta candidatas en los primeros lugares en 13 circunscripciones, con la particularidad en esta última fuerza política de ser la única que presenta una mujer como candidata a la Presidencia del Gobierno.

Por el contrario, los grandes partidos de ámbito nacional, o aquellos que tienen una sólida implantación en alguna Comunidad Autónoma, como es el caso de EA, PNV y EE, en el País Vasco, y CiU y ERC, en Cataluña, no colocan a sus candidatas en los primeros lugares, o las colocan en mucha menor medida que a sus compañeros candidatos.

En el País Vasco, tan sólo Euskadiko Eskerra presenta candidatas en los primeros lugares en las circunscripciones de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, mientras que, en Cataluña, CiU presenta una candidata en los primeros lugares en Barcelona, y Esquerra Republicana de Cataluña en Barcelona y Tarragona. Estos datos reflejan, por tanto, la escasa participación de las mujeres en la vida de los partidos nacionalistas, aumentando esa participación en relación a los partidos de la izquierda nacionalista.

El PSOE únicamente en cinco circunscripciones presentaba mujeres en la primera cuarta parte de sus listas, Izquierda Unida en 11, el Partido Popular en ocho y el CDS en tres.

Hay que considerar, no obstante, que los partidos políticos y coaliciones con mayor número de diputados en el Congreso en muchas ocasiones conseguían escaños que no se correspondían con los de la primera cuarta parte de sus respectivas candidaturas. Esto quiere decir que, finalmente,

obtenían acta de diputada algunas candidatas que ocupaban lugares algo más atrasados en sus candidaturas.

Son significativos los datos que ofrecen las circunscripciones de Ceuta, Melilla y Salamanca, en las que ninguna mujer de ninguna candidatura ocupaba un lugar en la primera cuarta parte de su lista.

Los datos recogidos muestran, en nuestra opinión, una distinta manera de enfrentar las demandas de participación de las mujeres por parte de los diferentes partidos políticos y coaliciones electorales.

En primer lugar, los grandes partidos, aquellos que obtienen el mayor número de escaños en el Congreso de los Diputados, se ven en la necesidad, tal y como apuntábamos en el tercer apartado de este trabajo, de ofrecer un discurso que recoja los deseos de participación de la mujer en la vida política; en definitiva, se ven obligados a presentar en las elecciones un discurso progresista, que será aún más necesario, teniendo en cuenta las características de sus potenciales votantes, entre los partidos de izquierda que entre los partidos de derecha. Esto, sin embargo, no impedirá que en el momento de confeccionar las listas sean escasas las mujeres que figuran en lugares destacados, lo que revela, entre otras cosas, una cierta desconfianza hacia la capacidad de liderazgo de las mujeres, desconfianza que analizaremos más tarde en relación al número de mujeres cabeza de lista de sus candidaturas.

Por tanto, cabría señalar una cierta utilización electoralista de la presencia de mujeres en las listas. Utilización que no sólo cabe achacar a los grandes partidos, sino también, aunque con otras estrategias, a aquellos que menos posibilidades tienen de obtener representación parlamentaria.

Estos últimos incorporan, de forma clara, un mayor número de mujeres en sus candidaturas, situándolas en condiciones de mayor igualdad respecto a los hombres. Así, estas fuerzas políticas de menor implantación recurren, en alguna medida, al argumento de la mayor incorporación de la mujer en sus candidaturas, en el intento de que esa estrategia sea capaz de recoger algunos votos de aquellos electores (hombres y mujeres) para quienes la necesidad de incorporar a la mujer a la vida parlamentaria constituye un interés prioritario. Nos hemos referido antes al caso de Unidad Centrista-PED, única fuerza política que presentaba a una mujer como candidata a la Presidencia del Gobierno, con la particularidad de que esta afirmación figuraba en sus pasquines de propaganda electoral. De esta forma, la condición de mujer de su candidato número uno era utilizada como reclamo electoral.

Por tanto, se hace evidente la utilización que las fuerzas políticas hacen, en período electoral, del debate en torno a la participación de las mujeres en los asuntos públicos, aunque con distintas estrategias según sean sus posibilidades reales de obtención de escaños.

3.4. *Análisis de la presencia de mujeres en los primeros puestos de las candidaturas*

La tabla 5 ofrece datos sobre el total de mujeres que encabezan su candidatura, con expresión de los partidos políticos y coaliciones que las presentan.

TABLA 5
*Relación total de mujeres que encabezan candidaturas,
por partidos políticos y coaliciones*

<i>Partidos políticos y coaliciones</i>	<i>Número de mujeres que encabezan su candidatura</i>
Partido Humanista	24
Partido Socialista de los Trabajadores (PST)	17
Verdes Ecologistas	13
Unidad Centrista	10
Alianza por la República	7
Lista Verde	7
Partido de los Trabajadores de España. Unidad Comunista	7
Falange Española de las JONS (F. E. JONS)	6
Partido Popular (PP)	6
Izquierda Unida (IU)	5
Partido Comunista de los Pueblos de España (PCPE)	4
Coalición Socialdemócrata	3
Partido de los Obreros Revolucionarios de España (PORE)	3
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	3
Agrupación de Electores de Ruiz Mateos	2
EMK-LKI	2
Euskadiko Eskerra (EE)	2
Partido Comunista Marxista-Leninista (PCE-ML)	2
Bloque Nacionalista Galego (BNG)	1
Centro Democrático y Social (CDS)	1
Coalición Galega	1
Esquerra Republicana de Catalunya	1
Independientes de Gran Canaria	1
Partido Asturianista	1
Partido Comunista del Pueblo Andaluz	1
Partido Comunista do Povo Galego	1
Partido Ecologista de Euskadi	1
Partido Galegista	1
Partido Radical Balear	1
Partido Regionalista de Guadalajara	1
Partido Regionalista del País Leonés	1
Partido Socialista E. G.	1
Partido Tagoror	1
U. P. Valencia	1
TOTAL	139

FUENTE: BOE núm. 229, de 24 de septiembre de 1989. Elaboración propia.

En esta relación se observa el comportamiento de las distintas fuerzas políticas, similar al señalado anteriormente. Los partidos que obtienen mayor número de escaños en el Congreso reservan los primeros puestos de sus candidaturas para los hombres, mientras que los partidos minoritarios sitúan mayor número de mujeres como cabeza de lista, presentando el Partido Socialista Obrero Español tan sólo tres mujeres encabezando sus respectivas candidaturas, el Partido Popular seis, Izquierda Unida cinco y Centro Democrático y Social una.

Por el contrario, el Partido Humanista presentaba 24 candidaturas encabezadas por mujeres; esto es, en la mitad de las circunscripciones en las que el Partido Humanista concurría a las elecciones, una mujer ocupaba el primer puesto de la lista.

Una tendencia similar, aunque más amortiguada, se observa en otras fuerzas políticas también minoritarias. El Partido Socialista de los Trabajadores presentaba 17 candidaturas encabezadas por mujeres; los Verdes Ecologistas, 13; Unidad Centrista, 10, y Lista Verde, Partido de los Trabajadores de España-Unidad Comunista y Alianza por la República, siete en cada uno de los casos.

Por tanto, podemos afirmar que en aquellos casos en los que los partidos y coaliciones optan por potenciar la participación política de las mujeres, esta participación se traduce no sólo en una situación más favorable en las candidaturas, sino también en unas posibilidades mayores para encabezarlas.

Sin embargo, a la vista de los datos reflejados en la tabla 5, se hace evidente el escaso interés mostrado por la generalidad de las fuerzas políticas con mayor representación parlamentaria en situar mujeres en lugares que requieran una inequívoca capacidad de liderazgo, sin que en el presente estudio pretendamos llegar al fondo del debate acerca de las posibilidades de liderazgo que hoy puedan tener las mujeres; tan sólo queremos constatar el hecho de que existe una clara desconfianza, resultado de una combinación múltiple de factores.

En el caso del Partido Socialista Obrero Español, la anterior afirmación es especialmente significativa; a pesar de que se trata del partido político que lleva al Congreso a un mayor número de mujeres, manteniendo esta tendencia a lo largo de las diferentes legislaturas de la transición y demostrando un esfuerzo para lograr la incorporación de la mujer a la vida parlamentaria, las mujeres socialistas encabezan sus candidaturas tan sólo en tres circunscripciones, lo que significa ser cabeza de lista tan sólo en un 5,7 por 100 de los casos, porcentaje que se sitúa muy por debajo del que representa la participación total de las mujeres socialistas, tanto en las candidaturas del PSOE como en el grupo parlamentario socialista en el Congreso de los Diputados.

El Partido Popular y la coalición Izquierda Unida presentan un número mayor de mujeres encabezando sus candidaturas (seis y cinco, respectiva-

mente) que el PSOE, aunque, en definitiva, el porcentaje de participación real de las mujeres en esas fuerzas políticas sea inferior al del Partido Socialista Obrero Español.

En el caso de Izquierda Unida, las mujeres de la coalición que encabezan candidaturas lo hacen en circunscripciones que les son poco favorables, con lo que se podría señalar una cierta cercanía a las estrategias que señalábamos como propias de las fuerzas políticas minoritarias; esto es, la búsqueda del electorado que pueda valorar de forma especialmente positiva la participación de la mujer en puestos de relevancia dentro de las candidaturas.

Los partidos nacionalistas mantienen, en relación al número de mujeres que encabezan sus candidaturas, un comportamiento que se corresponde con el que señalábamos respecto a la participación de mujeres en los primeros lugares de las candidaturas (la primera cuarta parte de la lista, tabla 4).

Eusko Alkartasuna y el Partido Nacionalista Vasco, en las circunscripciones en que presentaban candidaturas en el País Vasco, así como Convergència i Unió en Cataluña, no presentan a ninguna mujer como cabeza de lista, mientras Euskadiko Eskerra sitúa a dos mujeres encabezando sus respectivas candidaturas y Esquerra Republicana de Catalunya a una. Por tanto, la izquierda nacionalista muestra una mayor tendencia a incorporar a la mujer en puestos de liderazgo.

A pesar de ello, creemos que resulta evidente el escaso número de mujeres que, en la vida interna de los partidos, llegan a ocupar posiciones de liderazgo. Este número representa un porcentaje significativamente inferior al que cabría esperar si consideramos el porcentaje de mujeres que, finalmente, llegan a participar en la vida parlamentaria desde la condición de diputadas.

4. CONCLUSIONES

El presente trabajo no ha pretendido realizar un estudio exhaustivo de las condiciones de participación de la mujer en la vida política del país. En ningún caso ha sido nuestro objetivo profundizar en las razones económicas, sociales y culturales que conducen a la escasa participación de la mujer en la cosa pública.

Este estudio representa una modesta evaluación cuantitativa de la participación de la mujer en la vida parlamentaria española a lo largo de la transición política y, más explícitamente, de su presencia en las candidaturas al Congreso de los Diputados que partidos y coaliciones presentaron en las elecciones legislativas de octubre de 1989.

Varias son las conclusiones que, de forma muy general, podemos destacar:

a) Resulta evidente el aumento de la participación femenina en la vida parlamentaria, tal y como se desprende del paulatino incremento del número de diputadas de distinto signo político a lo largo de las diferentes legislaturas de la etapa democrática.

b) Este aumento de la presencia de mujeres en el Congreso de los Diputados, aunque todavía insuficiente, se traduce en una participación de la mujer en la élite política de nuestro país superior incluso a la que representaría la presencia femenina en las élites económicas, tanto del sector público (altos cargos de la Administración) como del privado (directivos, gerentes de empresa, etc.), ya que en este grupo ocupacional, que sería el equiparable al de las mujeres que son objeto de nuestro estudio, las cifras son realmente bajas. De un total de 210.400 ocupados, tan sólo el 7,14 por 100 son mujeres².

En el caso de la participación de las mujeres en la actividad política, considerando que el total de candidatos a las elecciones de 1989 configurarían un hipotético grupo ocupacional, en el que su población activa fuese el número total de candidatos, el total de diputados electos conformaría la población ocupada, y la participación de las mujeres ocupadas representaría un 13 por 100, lo que significa una mayor receptividad por parte de partidos políticos y coaliciones en el intento de incorporación de la mujer a la vida parlamentaria.

c) Es preciso destacar, no obstante, las diferencias existentes entre los partidos a la hora de confeccionar las candidaturas, diferencias que se detectan no sólo en el número total de mujeres que concurren a las elecciones, sino también en los lugares que esas mujeres ocupan en las listas electorales.

En este sentido, es el PSOE la fuerza política que en mayor medida ha realizado un esfuerzo de incorporación de la mujer a la actividad parlamentaria, tanto si consideramos cifras absolutas, al ser la formación política que mayor número de diputadas tiene en la actualidad en el Congreso de los Diputados, como si nos referimos al porcentaje que representan las diputadas socialistas en relación al número total de diputados que el PSOE tiene en el Congreso.

d) Finalmente, el tratamiento que las distintas fuerzas políticas otorgan a la presencia femenina en la vida parlamentaria difiere significativamente si consideramos de forma separada a las grandes formaciones políticas que obtienen, efectivamente, representación parlamentaria o si consideramos aquellas otras que parten de una situación inicial de escasas posibilidades reales de representación parlamentaria. Entre estas últimas se observa

² INE, *Encuesta de Población Activa*, 2.º trimestre 1989.

una mayor participación de las mujeres en las candidaturas, incluso figurando con gran frecuencia como cabezas de lista; muy posiblemente, esta situación pueda significar una utilización de la figura de la mujer como mecanismo de captación de votos de determinados sectores sociales. Así, podría hablarse de una utilización de la participación política de las mujeres en el discurso electoral de estas fuerzas políticas.

BIBLIOGRAFIA

- ALBERDI, C.; CERRILLOS, A., y ABRIL, C. (1976): «Mujer y política en España», *Rev. Triunfo*, núm. 175, Madrid.
- ALBERDI, Inés e Isabel (1987): «La participación política de las mujeres», *Rev. Leviatán*, núms. 29-30, Madrid.
- ALCALDE, C. (1977): «La mujer y el poder», *Rev. Instituto Ciencias Sociales*, núm. 29, Barcelona.
- ALCOBENDAS, P. (1983): *Datos sobre el trabajo de la mujer en España*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Colección Monográficos, núm. 68, Madrid.
- ASTELARRA, J., y otras (1990): *La participación política de las mujeres*, CIS.
- BALLETBO, A. (1982): «La mujer bajo la dictadura», *Rev. Sistema*, núm. 49, Madrid.
- BORRAJO DACRUZ, E.: «Revista constitucional y evolución del régimen laboral de la mujer en España», *Rev. de Derecho Público*, año 1, vol. 5.º.
- BUSTELO, C.; MONTES, V., y CORBI, H. (1984): «Reivindicaciones, marco, alcance y perspectivas de futuro», en *Jornadas de Feminismo Socialista*, Madrid.
- CIS (1984): *Situación laboral de la mujer*, Estudio núm. 1432, Madrid.
- CIS y SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN (1986): *Condiciones de vida y trabajo en España*, Madrid.
- FERNÁNDEZ MÉNDEZ DE ANDRÉS, F. (1985): *La participación laboral de la mujer, un análisis microeconómico*, Colección Tesis Doctorales, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid.
- y otros (1987): *Actividad laboral de la mujer en relación a la fecundidad*, Serie Estudios, Instituto de la Mujer, Ministerio de Cultura.
- GIL CALVO, E.: «Participación laboral de la mujer, natalidad y tamaño de cohortes», *REIS*, núm. 47, Madrid.
- (1989): *La bifurcación, dos escenarios posibles del futuro femenino*, Seminario de Mujer y Demografía, Instituto de la Mujer y Universidad Complutense, Madrid.
- IGLESIAS DE USSEL, J. (1976): «Estudios sobre la mujer en España: recopilación bibliográfica», *Revista Española de Opinión Pública*, núm. 43, Madrid.
- INSTITUTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA (1973): «El trabajo de la mujer», *Boletín del Instituto de Opinión Pública*, núm. 12, Madrid.
- (1975): «Informe de un sondeo de opinión sobre el Año Internacional de la Mujer», *Revista Española de Opinión Pública*, núms. 40-41, Madrid.
- (1976): «El Año Internacional de la Mujer en la opinión pública española», *Revista Española de Opinión Pública*, núm. 43, Madrid.
- INSTITUTO DE LA MUJER (1987): *La mujer en cifras*, Madrid.
- (1990): *La mujer en España. Situación social*, Madrid.
- LLORCA, C., y otros (1976): *Mujer y entorno social*, Fundación General Mediterránea, Patronato José Ferrer, Madrid.
- ORTIZ CORULLA, C. (1987): *La participación política de las mujeres en la democracia (1979-1986)*, Instituto de la Mujer, Madrid.

- PARAMIO, L. (1981): «Feminismo y socialismo: raíces de una relación infeliz», *Teoría*, núm. 6, Madrid.
- (1988): «La libertad, la igualdad y el derecho a la infelicidad», *Rev. Leviatán*, núm. 32, Madrid.
- ROMERO, A. (1977): «Mujer, familia, información y política», *Rev. del Instituto de Ciencias Sociales*, núm. 29, Barcelona.
- RUANO, L. (1984): *Guía de los derechos de la mujer*, Instituto de la Mujer, Madrid.
- SALCEDO, J. (1989): «Demografía y democracia. Consideraciones sobre las relaciones entre la demografía y la práctica política», *Rev. Centro de Estudios Constitucionales*, núm. 2, Madrid.
- THREFALL, M. (1979): «Presencia de la mujer en las elecciones legislativas», *Rev. Zona Abierta*, núm. 19, Madrid.

NOTAS DE INVESTIGACION